

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2015

CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de febrero de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del acuerdo de fecha siete del mes y año en curso, dictado en el recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes.- **CONSTE.**--

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Carlos Adrian Chora Martínez
Jefe de Departamento de lo Contencioso y
Encargado del despacho de la
Dirección de Asuntos Jurídicos.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2015

RECURRENTE: _____

Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil dieciocho-----
VISTO, el escrito signado por _____, constante de una
foja útil, impresa por un solo lado, recibido el día, mes y año en curso, mediante el
cual solicita la expedición de las siguientes de copias certificadas; -----

*"...Escrito de interposición de recurso de inconformidad, firmado por el
recurrente, en el que aparece sello original de acuse de recibido por la
"Presidencia Dirección General Jurídica" de la CDHDF, de fecha 31 de marzo
de 2015.-----*

*Escrito de ampliación de recurso de inconformidad, firmado por el recurrente,
en el que aparece sello original de acuse de recibido por la "Presidencia
Dirección General Jurídica" de la CDHDF, de fecha 1 de junio de 2015. -----*

Con fundamento en los artículos 7, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos
Humanos del Distrito Federal; 14, 15, 17, fracción II, 26, fracción II, 26 quintus,
fracción I, 35 ter, fracción X y XI, de su Reglamento Interno, 3, párrafo décimo
primero; 5, fracción IV, 10, y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio
Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo, en adelante
Estatuto y 35 bis, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de
aplicación supletoria en términos de lo previsto en el artículo 177 del Estatuto, -----

-----**S E A C U E R D A**-----

PRIMERO. - Con fundamento en lo previsto en el artículo 35 bis, de la Ley de
Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos
de lo previsto en el artículo 177 del Estatuto. **EXPÍDASE** al recurrente, **copias
certificadas** de los documentos que señala en su escrito, previo pago de derechos
correspondientes, a razón de lo establecido en el artículo 248, fracción I, inciso c), del
Código Fiscal de la Ciudad de México.-----

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE-----

Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Adrian Chora Martínez Jefe de Departamento de lo Contencioso y Encargado del Despacho, de la Dirección de Asuntos Jurídicos adscrita a la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien actúa asistido de los testigos que firman al calce para constancia. ~~CONSTE~~

Testigos de asistencia



Iván Bautista Martínez



Alexis Arturo Méndez Torres